

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 111.339/70 (Corresponde Nº 3) del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la celebración del contrato de locación de un inmueble destinado a dependencias administrativas del Poder Judicial de la Nación, y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución Nº 112 de fecha 22 de julio de 1971, la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de arrendamiento de la finca mencionada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato suscripto el contrato de locación -cuyo original y dos copias se agregan a fo. 147/43 de estas actuaciones- celebrado entre el Poder Subdirector de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Doctor Victorino Alberto Miosso, en representación del Tribunal y los señores Juan B. Amerio y Ernesto Amerio, propietarios // del inmueble, por arriendo de la finca sita en la calle Avda. del Trabajo Nº 1062 de la ciudad de Buenos Aires, destinada a depósito de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección, por el alquiler mensual de PESOS LEXY 18.188: 000 MIL CINCUENTOS (\$ 2.500) para el primer año y de DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) para el segundo año, a partir del día 1º de agosto de 1971.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la Partida: /

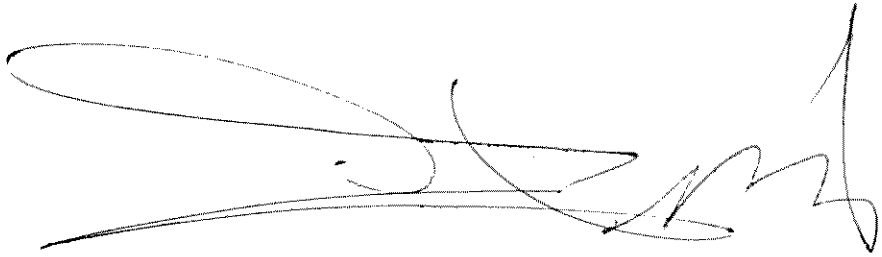
-//-

--//--

0-1-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para /  
el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1971.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Admi-  
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efec-  
tos.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected loops and lines.